



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

DEPENDENCIA: Departamento Administrativo de la Presidencia e la República (DAPRE) - Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)

Proceso Gestión de Asuntos Políticos

COMITÉ DE Primera sesión ordinaria de 2011 de la Comisión Intersectorial Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal (CINAMAP)

ACTA N°

LUGAR: Sala de juntas del despacho del Señor Vicepresidente de la República
Carrera 8a No.7-57

FECHA: 27/05/2011

NOMBRE ASISTENTES

CARGOS

Se adjunta listado de asistencia.

TEMA A TRATAR

El orden del día es el siguiente:

1. Presentación del acta segunda sesión ordinaria de la CINAMAP de 2010.
2. Informe de Gestión 2010 (resumen)
3. Situación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal en 2011
 - a. Descripción de la situación de afectación
 - b. Modelo de trabajo 2011 Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)
 - c. Avances en la gestión 2011
 - i. Asistencia Integral a Víctimas.
 - ii. Desminado Humanitario.
 - iii. Educación en el Riesgo de Minas.
 - iv. Fortalecimiento institucional

Dfe

BA



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobación

04/10/10

VERSIÓN

01

- d. Estrategia de Cooperación Internacional.
- 4. Compromisos institucionales.
 - a. Atención a erradicadores manuales de cultivos víctimas de minas antipersonal
 - b. Desminado por civiles.
 - c. Parques Nacionales Naturales.
- 5. Situación administrativa PAICMA.
- 6. Asuntos varios.

DESARROLLO:

La primera sesión ordinaria de 2011 de la Comisión Intersectorial Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal (CINAMAP) inició con la presentación del acta de la segunda sesión ordinaria de 2010.

Acto seguido se inició la presentación del Informe de Gestión 2010 y los principales avances los cuales se resumen en la presentación anexa a la presente acta.

A continuación, se resaltan las conclusiones más relevantes de los puntos en dónde se concentró la discusión de la autoridad y dónde se definieron lineamientos específicos para el trabajo:

1. Situación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal en 2011.

Un primer punto de discusión fue la situación de afectación de las minas antipersonal sobre la población colombiana. Al respecto, se describió la tendencia estadística desde 1990, donde se resaltó que en lo corrido de 2011 se habían presentado 166 víctimas por estos artefactos. Situación que si bien no deja de ser preocupante, demuestra una importante mejoría en el indicador toda vez que desde 2006 el número total de accidentados ha venido descendiendo progresivamente.

El Señor Vicepresidente resaltó esta disminución como un logro importante. Dentro de las razones que se soslayaron para explicar dicho comportamiento, el Director del PAICMA apuntó que la disminución se relaciona con un conjunto de elementos, dentro de los que se cuenta el continuo trabajo del Estado y la Sociedad Civil con las comunidades para gestionar el riesgo, el accionar de las Fuerzas Militares y el constante apoyo de la Comunidad Internacional. En ese mismo sentido, el Director de la Jefatura de Ingenieros del Ejército señaló que dentro de las fuerzas se ha venido implementado una estrategia para prevenir los accidentes en combates, con lo que se ha logrado disminuir en 14% el número de víctimas de

DJE

YBA



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobación

04/10/10

VERSIÓN

01

la Fuerza Pública. Con el fin de visibilizar este importante logro, se publicará un boletín de prensa dónde se resale lo señalado.

De otro lado, el Señor Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa solicitó a los asistentes se le ilustrara sobre la tendencia de la utilización de los Artefactos Explosivos Improvisados con características de Minas Antipersonal. En principio, el Director del PAICMA señaló que, dadas las características de la contaminación en Colombia y la continuidad del accionar de los Grupos Armados Ilegales, existen importantes limitaciones para determinar con precisión el comportamiento de dicha variable. En todo caso, existen algunos indicadores que permiten una estimación de la contaminación, así por ejemplo, los registros de PAICMA señalan que en 2010 se registraron 527 accidentes de minas antipersonal en comparación con los 747 registrados en 2009. De otro lado, el Director de la Jefatura de Ingenieros del Ejército señaló que se han incautado y destruido cerca de 1200 Artefactos Explosivos Improvisados con características de Minas Antipersonal durante este año, en comparación con las incautadas en el mismo periodo del año anterior (900).

Frente al manejo de las cifras, el Señor Vicepresidente señaló que es primordial dar contexto a la contaminación por minas antipersonal, reconociendo que existe una importante afectación, pero que dicha afectación no evidencia fortaleza de los Grupos Armados Ilegales. Ello, por cuanto los ilegales tienen como política mediática sobredimensionar su accionar violento, con el fin de dar la impresión de una gran capacidad militar cuando el uso de las minas es claramente un recurso que evidencia su debilidad. En este sentido, el Representante de la Sociedad Civil por la Campaña Colombiana contra Minas (CCCM) destacó que, en efecto, ellos evidencian una importante reducción de víctimas aunque en algunas regiones se observa que el volumen de uso de minas sigue incrementándose. Por tanto, destaca el Director CCCM, la disminución estaría asociada a la mayor eficiencia de las autoridades para enfrentar la problemática. En todo caso advierte que es crítico el manejo de la presentación de la información sobre la magnitud del impacto de las minas dado que, según su experiencia, cuando se envían mensajes como que las minas antipersonal es la arma más efectiva de los ilegales contra la Fuerza Pública, ello incentiva el incremento en la utilización de dichas armas por parte de los Grupos Armados Irregulares.

De otro lado, la Directora de la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores ofreció las capacidades de su oficina para difundir en la comunidad internacional la información pertinente para promover la Acción contra Minas en el país. En este sentido, el Señor Vicepresidente instó a la CINAMAP continuar con la condena irrestricta a esta práctica y así incentivar la solidaridad de la ciudadanía con las víctimas de estas armas. De esta manera destacó tanto el legado de la Cumbre de Cartagena por un mundo Libre de Minas Antipersonal y la reciente campaña Remángate del 4 de Abril.

2. Modelo de trabajo 2011 Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)

El modelo de trabajo del PAICMA durante 2011 apunta a posicionar la AICMA a partir del diálogo social. En

de

YBA



Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobación

04/10/10

VERSIÓN

01

consecuencia, se busca consolidar la red de aliados de la AICMA y encontrar nuevos socios para coordinar las acciones que permitan restablecer el proyecto de vida de los colombianos afectados por estas armas. En este sentido, el PAICMA continuará y fortalecerá los escenarios de coordinación y socialización tal como la Mesa Nacional de ERM, la Mesa Nacional de Asistencia a Víctimas y la instancia de coordinación de Desminado Humanitario. Para ello, se destaca el incremento del 73% del presupuesto asignado al Programa y la ayuda de varios donantes, así como las iniciativas de gestión territorial para llegar oportunamente a las regiones. Con ello, se espera articular la Acción Integral contra Minas a las políticas macro del Gobierno Nacional tal como la implementación de la Ley de Víctimas, la estrategia de restitución de tierras, la estrategia de retornos, entre otros.

Para lo anterior, el PAICMA estructuró su plan estratégico con referencia al Marco estratégico de la AICMA dispuesto en el Conpes 3567 de 2009, previa validación de la orientación política del Señor Vicepresidente de la República. Para su funcionamiento, se tomó la iniciativa de tomar un esquema de trabajo que incluye la creación de un equipo al interior del PAICMA que centralice la toma de decisiones técnicas y la priorización en trabajo en regiones, con el fin de llegar con mayor eficiencia a las comunidades afectadas. El PAICMA continuará trabajando en la estructuración de este modelo gerencial, con el apoyo técnico del Servicio de las Naciones Unidas para la Acción contra Minas (UNMAS)

3. Articulación de la ley de víctimas con la Acción Integral contra Minas

Con respecto a la Asistencia a Víctimas, el Director del PAICMA informó a la CINAMAP sobre la Mesa Nacional para el Diálogo Social para la Asistencia a Víctimas de Minas Antipersonal, llevada a cabo el pasado 23 de marzo. Esta iniciativa tuvo como propósito identificar cómo se puede adecuar la ruta de atención a víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011, "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno". Así, se han llevado a cabo una serie de actividades dentro de lo que se incluye la contribución al mejoramiento del texto aprobado por el Congreso y la activa labor y las organizaciones para incidir en el resultado que tenemos hoy en día.

Al respecto, el Señor Vicepresidente recalcó la importancia de participar activamente en el proceso de reglamentación de la ley, en dónde se determinará los aspectos operativos del Departamento Administrativo que va adelantar el proceso de reparación administrativa, el mecanismo de fortalecimiento de la Unidad Especial en el Ministerio de Agricultura; y, en general, los aspectos de coordinación interinstitucional. En particular, el Señor Vicepresidente sugiere gestionar un acápite en el decreto, el cual desarrolle la especificidad de las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de minas antipersonal desde la perspectiva de los derechos de las personas en situación de discapacidad. En este sentido, anota el conjunto importante de dificultades que en la práctica se presenta con el tema en los territorios, dónde las particularidades de la problemática supera, en varias ocasiones, la competencia específica que tiene las autoridades territoriales. De la misma manera se insiste que, dentro de la iniciativa normativa, es fundamental resaltar la participación del PAICMA en la temática de restitución de tierras, toda vez que es fundamental garantizar que la sospecha o presencia de existencia de estos artefactos no

DSE

YBA



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobación

04/10/10

VERSIÓN

01

constituyan un obstáculo en el proceso de reconocimiento de dicho derecho.

Con respecto a la problemática de Asistencia a Víctimas, el Representante de la CCCM extendió una invitación a los responsables sectoriales a nivel ministerial para que impulsen las acciones requeridas para afrontar las limitaciones que se presentan en la práctica con respecto al particular. Al respecto, contextualizó las dificultades en el tema dentro del marco general de las dificultades que afronta el Sistema de Salud Colombiano, las cuales afectan, en particular, la sostenibilidad de las Instituciones Prestadoras de Salud especializadas en la rehabilitación integral de sobrevivientes tal como, por ejemplo, el CIREC. Como respuesta al particular, el Director del Grupo de Emergencias y Desastres del Ministerio de Protección Social llamó atención sobre el hecho que, en el momento, se está trabajando en un conjunto de medidas de largo alcance para sobrellevar la situación a partir de la expedición de decretos que permitan superar los obstáculos señalados, no sólo para las IPS relacionadas con la Asistencia a Víctimas Antipersonal, sino para el sistema en general.

Adicionalmente, la Directora Ejecutiva del CIREC llamó la atención sobre el hecho que varios de los colombianos sobrevivientes de minas que en el momento del accidente eran Niños Niñas o Adolescentes hoy son adultos que requieren un proceso de acompañamiento continuo. En este mismo sentido, el Delegado de la Procuraduría expresó su preocupación por el hecho que las limitaciones sobre acceso a los derechos de rehabilitación de los sobrevivientes es una problemática que no ha logrado ser solucionado durante más de diez años. A partir de esta inquietud, el Señor Vicepresidente instó al Director de del Grupo de Emergencias y Desastres para avanzar en una reunión con la sociedad civil, estado y comunidad internacional sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad, y bajo el liderazgo del Señor Ministro. En este sentido, el Director destacó la Primera reunión de la Comisión Nacional de Discapacidad para afrontar las diferentes limitaciones en el acceso de los derechos de esta población. Complementariamente, el Director del PAICMA reconoció que si bien es cierto que los avances en la temática no son suficientes, es importante también visibilizar los esfuerzos de Colombia en la materia y el incremento de las capacidades del Estado colombiano para honrar el compromiso de garantizar plena rehabilitación a los sobrevivientes de minas.

4. Estrategia de Cooperación Internacional.

Uno de las prioridades de la actual administración es la de consolidar un modelo de coordinación de donantes, el cual pueda garantizar la apropiación, armonización, alineación, la gestión por resultados y la corresponsabilidad en el tema entre los diversos actores de la acción integral contra minas. De esta manera, el Director del PAICMA explicó la estrategia de construcción de acuerdos con los actores de la AICMA el cual tiene por objeto construir una perspectiva compartida sobre las necesidades de fortalecimiento del sistema para avanzar de manera coordinada de un plan de acción que permita tener a los donantes una perspectiva clara sobre las necesidades del sector.

De esta manera, con el apoyo técnico del Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia

DHE

YBA



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobación

04/10/10

VERSIÓN

01

Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, durante el mes de mayo se avanzó en unos encuentros preliminares para ambientar la discusión. Así, en los meses de junio y julio se finalizará la primera etapa de construcción metodológica del plan de acción, con el fin de proceder a la identificación de proyectos para el sector. Entre los asistentes se encuentran las Agencias de las Naciones Unidas (PNUD, UNICEF, UNMAS, OCHA, ONODC), OIM, UE, OEA, CICR, Cruz Roja Colombiana, Campaña Colombiana contra Minas, Mercy Corps, Fundación Restrepo Barco, Pastoral Social, CIREC entre otros.

Con respecto a la cooperación internacional y asistencia técnica, la Directora de Cooperación Internacional de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional destacó el continuo trabajo con el PAICMA desde hace tres años y renovó su compromiso para continuar la articulación de esfuerzos en la materia. De esta manera, Acción Social reafirma su apoyo para articular las demandas en materia de tecnología, maquinaria y personal especializado en Acción contra Minas, desde la perspectiva de pertinencia y adaptación al contexto colombiano. Lo anterior incluye intercambio de asistencia técnica y experiencias, y apoyo al PAICMA para el posicionamiento del sector en la comunidad donante según los intereses de estos. Al respecto se destaca la coyuntura actual dónde existe una gran expectativa en los cooperantes dada la posibilidad que Organizaciones No Gubernamentales puedan llevar a cabo labores de Desminado Humanitario. Frente a las inquietudes que pueda suscitar el creciente interés de los donantes por este aspecto particular de la Acción contra Minas, el mensaje principal del gobierno colombiano es insistir en la necesidad de generar equilibrio entre las iniciativas de cooperación de Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo y Asistencia a Víctimas. Finalmente, se señaló que la Acción contra Minas se ha incluido en la estrategia nacional de cooperación internacional.

Frente a la dimensión de la problemática, el apoyo técnico y cooperación en la Acción Integral contra Minas fue una solicitud sobre la cual la Alta Consejera Presidencial para la Gestión y la Biodiversidad, sobre el particular de la afectación de minas sobre los Parques Nacionales Naturales. Al Respecto, el Director del PAICMA anotó varias iniciativas de cooperación para ampliar la capacidad nacional de Desminado Humanitario y Educación en el Riesgo. En específico, el Coordinador de Desminado Humanitario del PAICMA amplió la información señalando que en el momento, además de la cooperación internacional que eventualmente pueda financiar la operación de las Organizaciones No Gubernamentales para adelantar desminado humanitario, es fundamental reconocer el trabajo que ejecuta la OEA apoyando la capacidad estatal, tal como lo ha hecho en centro América (territorio libre de minas). De la misma manera, resalta la contribución del Gobierno de Japón el cual no sólo ha dotado de equipos de desminado mecánico, sino que financia una iniciativa de cooperación triangular con Camboya para el intercambio de conocimiento. De la misma manera, Colombia recibe asesoría técnica de UNMAS en la materia, así como ha sido escenario de seminarios internacionales de intercambio de experiencias de países como Afganistán, Sir Lanka, Camboya y Sudán, entre otros.

Frente a la temática, el Coordinador de la Campaña Colombiana contra Minas invitó a reflexionar sobre la necesidad de garantizar la sostenibilidad de la inversión de la cooperación internacional, específicamente ante la eventualidad de re siembra por parte de actores irregulares. Lo anterior, desde la perspectiva del

Cr.

AK

YBA



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobación

04/10/10

VERSIÓN

01

conflicto armado y el hecho que varios de los focos de afectación son teatros de operación de Grupos Armados al Margen de la Ley, tal como lo es el Parque Nacional del Nudo de Paramillo dónde precisamente surge la demanda de atención por parte de la Dirección Nacional de Parques Naturales Nacionales. Así, frente a la naturaleza dinámica sugiere la Campaña Colombiana contra Minas la convocatoria de comités especiales que permitan dar discusión sobre la visión de este tipos de problemáticas en particular, dónde se puedan definir posiciones compartidas entre la visión de las fuerzas armadas, las organizaciones, los organismos de control y los demás actores de la acción contra minas. La propuesta fue acogida por el Director del PAICMA, quien resaltó la importancia de plantear proyectos de Acción Integral diferenciados según las características dinámicas de cada foco de afectación.

Finalmente, la Directora de Desarme de la Cancillería reafirmó el compromiso de la entidad para dinamizar la cooperación internacional en Acción Integral contra Minas a través de las misiones y representaciones diplomáticas colombianas en el mundo.

5. Atención a erradicadores manuales de cultivos víctimas de minas antipersonal

La población perteneciente a los Grupos de Móviles de Erradicación Manual de cultivos ilícitos es uno de los grupos más vulnerables a la presencia de minas antipersonal en el territorio colombiano. Entre el periodo de 2006 a abril de 2011 se registraron 227, de las cuales 34 murieron y 166 resultaron heridos, razón por la cual representan el 34% del total de víctimas civiles.

Frente a este fenómeno, el Señor Vicepresidente advirtió que frente a un eventual debate sobre el tema es necesario que la CINAMAP estudie con todo detenimiento el tema. De esta manera, consideró urgente garantizar, con el concurso de todos los actores de la Acción Integral contra Minas, la protección integral de los erradicadores manuales, incluida la seguridad social, y propender por la adopción de medidas efectivas para prevenir la ocurrencia de accidentes. En consecuencia, sugiere el Señor Vicepresidente sugiere al PAICMA haga una recomendación al Estado en su conjunto sobre las medidas a adoptar.

Frente al específico, el Director PAICMA preparó un primer informe técnico que fue distribuido entre los asistentes, el cual señala las debilidades y los aspectos dónde sería necesario encontrar soluciones concretas en la materia. De la misma manera, se señaló el hecho que el Componente de víctimas del programa ha hecho acompañamiento a las víctimas en coordinación con la Gestión Presidencial contra Cultivos Ilícitos, con el fin de garantizar el acceso a derechos y servicios. Lo propio se ha hizo en años pasados en lo correspondiente a la generación de metodologías de prevención.

De otro lado, el Coordinador de la Campaña Colombiana contra Minas solicitó el apoyo a la Cancillería para evaluar si, a la luz del artículo 5 de la Convención sobre Prohibición de Minas Antipersonal, la estrategia en mención puede constituir una violación del instrumento en mención tal como lo sostiene la perspectiva de la organización que representa. Así mismo, resaltó las dificultades de un conjunto específico de sobrevivientes de esta población que no han accedido a sus derechos, por lo que llamó la atención de los

ATE

YAS



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

organismos de control. Frente a la intervención en mención, el Vicepresidente de la República aclaró que no se busca discutir el programa, ya que no es de su competencia entrar a cuestionar la pertinencia del mismo. Sin embargo enfatizó en la necesidad de hacer todo lo necesario para garantizar la protección de los erradicadores manuales.

6. Desminado por Organizaciones No Gubernamentales en Colombia.

Con respecto al proceso de reglamentación de las labores de actividades por Organizaciones No Gubernamentales, el Director del PAICMA hizo un recuento del proceso de reglamentación liderado con el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares.

Sobre el tema, la Coordinadora de Asuntos de Gobierno y Asuntos Internos de la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno del Departamento Nacional de Planeación señaló la necesidad de dar claridad sobre las condiciones que pueden dar viabilidad a dicha iniciativa, en dos sentidos. Primero, lo correspondiente a la complementariedad de las capacidades civiles con las del Batallón de Desminado Humanitario; y, segundo, en lo correspondiente al tipo de vinculación que tengan los contratistas. De otro lado, el Delegado de la Procuraduría General de la Nación señaló la necesidad de analizar la conveniencia de la iniciativa, en el entendido que el Estado no puede poner a sus ciudadanos en riesgo extraordinario en el marco del conflicto armado.

Al respecto, el Señor Vicepresidente señaló que las acciones para reglamentar el Desminado Humanitario por Organizaciones No Gubernamentales deben partir de dos condicionamientos fundamentales: primero, que no puede haber presencia de Grupos Armados Ilegales en las áreas dónde se lleven a cabo dichas actividades; y, segundo, el personal contratado, independientemente de su nacionalidad, debe saber el oficio y estar debidamente entrenado.

En efecto, el Director del PAICMA destacó que en el proyecto de Decreto reglamentario se incluye instancias y procedimientos a cargo del PAICMA, el Ministerio de Defensa Nacional y del Comando General de las Fuerzas militares (CGFM) para (i) identificar zonas susceptibles de esta actividad según la información de seguridad suministrada por el CGFM; y, (ii) asegurar la idoneidad del personal técnico y operativo contratado, incluyendo obligación por parte de las ONGs de contratar pólizas de seguro complementarias a lo establecido en la legislación colombiana. En este trabajo ha participado las tres instituciones responsables. Adicionalmente, el Director del PAICMA señaló que es voluntad del Gobierno nacional que la iniciativa cuente con el acompañamiento de la Defensoría y la Procuraduría, dada la complejidad del tema.

En este orden de ideas, el Director del PAICMA enfatizó en la rigurosidad del ejercicio, el cual se fundamentó en los lineamientos contemplados en los estándares internacionales y en los principios que rigen el ordenamiento legal colombiano en la materia. De hecho, la observancia de todas las medidas para garantizar la pertinencia de la iniciativa para el contexto colombiano ha redundado en que el proceso haya

DL

101



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

sido lento si se compara con el desarrollo que, comúnmente, tiene este tipo de iniciativas a nivel internacional.

De otro lado, el Director de la Jefatura de Ingenieros del Ejército Nacional ilustró a la CINAMAP sobre el proceso de construcción de estos criterios, los cuales son producto del trabajo articulado entre MDN, CGFM y el PAICMA. Al respecto, enfatizó que será responsabilidad del CGFM brindar la información necesaria para determinar aquellas zonas donde no haya situaciones de orden público que puedan poner en riesgo extraordinario al personal de las Organizaciones No Gubernamental autorizadas para adelantar este tipo de labores. En este sentido hay complementariedad entre la labor del Batallón de Desminado Humanitario y las Organizaciones Civiles, dado que, según el criterio de subsidiaridad, el BIDES podrá atender requerimientos de Desminado Humanitario en áreas en proceso de consolidación tal como los Parques Nacionales Naturales; y, los civiles tendrán que operar exclusivamente en áreas consolidadas. De otro lado, con respecto a las capacidades técnicas que garanticen la idoneidad del personal contratado por las Organizaciones No Gubernamentales autorizadas, se plantea desde el MDN y el CGFM un conjunto de medidas que certifiquen el conocimiento y los procedimientos de seguridad de las operaciones. Ello, complementaría las medidas conducentes a garantizar que los civiles contratados no sean sometidos a riesgo extraordinario, por desconocimiento técnico.

El Coordinador de la CCCM señaló que la CINAMAP, en su calidad de autoridad, debería asegurar tener el conocimiento técnico suficiente para conceptuar sobre la propuesta de reglamentación presentada por MDN, CGMF y el PACIMA. Para ello, planteó la posibilidad de recibir formación especializada por parte, ya sea, de las Fuerzas Militares, UNMAS o CICR. En este mismo orden de ideas, la delegada de la Defensoría del Pueblo apoyó la decisión, pero en el entendido que cada institución tiene un marco de acción, el cual le permite conceptuar desde su competencia. En este mismo sentido, se pronunció la Coordinadora de Desarme del Ministerio de Relaciones Exteriores, en tanto que la entidad no puede dar un concepto técnico, el cual estaría dado por el CGFM, el PAICMA y el MDN. Con el fin de dar claridad sobre el instrumento de reglamentación, se decidió finalmente llevar a cabo jornadas de socialización técnica del decreto reglamentario y los estándares que lo soportan, a los cuales no sólo se invitará al conjunto de representantes de la CINAMAP, sino también a todos los interesados incluida la sociedad civil y los organismos de control. Sobre estos últimos, se enfatizó en la necesidad de contar con su acompañamiento en todo el proceso.

Con respecto al desempeño del BIDES, el Director de la Jefatura de Ingenieros del Ejército Nacional señaló que, en el momento, se cuenta con nueve pelotones organizados en 27 unidades de trabajo, con tres maquinas barreminas. Con esta capacidad, se ha logrado barrer cerca de 110 áreas minadas lo que representa alrededor de 500 mil mts². En el corto plazo se implementará sistemas de detección canina, y será necesario garantizar que lo previsto en el CONPES 3567 de 2009 se cumpla efectiva, en lo que se refiere a la activación de nuevos pelotones. El Director recordó a la CINAMAP que la capacidad del BIDES es la principal para dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 5 de la Convención de Ottawa impone al Estado colombiano

DSE

YBA



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

Parques Nacionales Naturales.

Con respecto a la problemática de minas antipersonal en los parques naturales la Alta Consejera Presidencial para la Gestión y la Biodiversidad y la Directora de la Unidad de Parques Nacionales expresaron a la CINAMP su preocupación por la importante afectación de minas antipersonal en estos territorios. De esta manera se resalta una alta contaminación en 20 de los 56 parques que forman el sistema, dónde se han reportado más de 420 eventos. La preocupación es paralela al aumento de cultivos ilícitos en parques como el de Paramillo, Macarena, Nevado del Ruiz Y Muchique. Un interés específico lo constituye el parque Katios, el cual representa un patrimonio de la humanidad y, en dos adicionales, se está guardando el agua de los colombianos, la regulación climática y la riqueza natural. Esta preocupación fue compartida por la Directora Asuntos Políticos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores, dados los compromisos internacionales de Colombia frente a lo correspondiente al Parque Nacional Katios.

A partir de estos antecedentes, se hizo una solicitud expresa de hacer un Programa de Desminado específico para los parques, toda vez que son un patrimonio de la nación. Esto, como complemento del programa de prevención que se ha llevado a cabo con el PAICMA, con el cual se ha capacitado a cerca de 1.286 personas capacitadas a marzo de 2011. Al respecto, el Director del PAICMA se comprometió en avanzar a nivel técnico con el CGFM para definir el tipo de intervención idóneo a la situación, en el entendido que los PNN no son territorios consolidados dónde se pueda garantizar la sostenibilidad y la acción sin daño del Desminado Humanitario. Sin embargo, el Director señaló que existen diversos tipos de intervención de reducción del riesgo, tal como las intervenciones que llevan a cabo los grupos EXDE y MARTE, de manera que habría que estudiar la factibilidad de generar una capacidad parecida en el Batallón de Desminado Humanitario. Ello, con la claridad que no sería posible declarar el territorio intervenido como área libre de minas antipersonal.

En este mismo sentido, el Director de la Jefatura de Ingenieros del Ejército Nacional señaló que la situación de Parques Naturales, por ejemplo el de Nudo de Paramillo, era bastante compleja. Adicionalmente señaló el BIDES tiene limitaciones en la cantidad de pelotones, por lo que se está focalizando la acción en algunos municipios que no necesariamente se encuentran en áreas de Parques Nacionales Naturales. En este sentido, por sus condiciones de relieve, entre otras, los Parques se convierten en un escenario ideal para la actividad delincinencial de la insurgencia. Frente a esta situación en particular, el Señor Vicepresidente instó al PAICMA a estudiar la posibilidad de implementar acciones de gestión del riesgo, en dónde eventualmente se genere una capacidad técnica específica para desactivar este tipo de artefactos. Lo anterior, teniendo en cuenta las limitaciones señaladas durante la discusión.

RECOMENDACIONES

(Handwritten mark)

DRE

10/1



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobación

04/10/10

VERSIÓN

01

- Al PAICMA, informar a la opinión pública sobre los avances en la reducción de víctimas de minas antipersonal.
- Al MRE difundir en la comunidad internacional la información pertinente para promover la Acción contra Minas en el país, incluida la cooperación internacional.
- Al PAICMA, promover la perspectiva de la Acción Integral contra Minas en el proceso de reglamentación de la Ley 1448 de 2011
- A Acción Social y el PAICMA, avanzar en la estrategia de coordinación de donantes.
- Al PAICMA convocar comités para la discusión de problemáticas complejas como victimización de Erradicadores Manuales de Cultivos Ilícitos y Afectación en Parques Nacionales Naturales.
- Al MRE conceptuar sobre el Programa de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, a la luz de las obligaciones del Artículo 5 de la Convención de Ottawa.
- Al PAICMA y al MDN establecer una estrategia de socialización y discusión del borrador del Decreto reglamentario del artículo 9 de la Ley 1421 de 2010 y estándares técnicos relacionados, dónde se convoque a todos los miembros de la CINAMAP.
- Al PAICMA y al MDN continuar con el cronograma establecido en el CONPES 3567 de 2009 para la activación de nuevos pelotones en el BIDES.
- Al PAICMA y al CGFM estudiar las posibilidades de implementar estrategias de gestión del riesgo específico a las particulares de los Parques Nacionales Naturales, con prioridad en el parque Nacional Katios.

HORA INICIO: 8:00 a.m.

HORA TERMINACIÓN: 10:00 a.m.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobacion

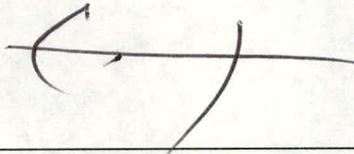
04/10/10

VERSIÓN

01

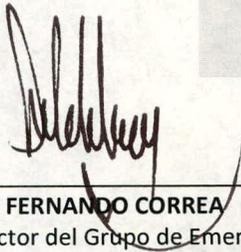

ANGELINO GARZÓN

Vicepresidente de la República
Presidente de la CINAMAP



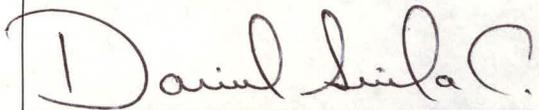
RAFAEL GUARÍN

Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales
Ministerio de Defensa Nacional *EAST*



LUIS FERNANDO CORREA

Director del Grupo de Emergencias y Desastres del
Ministerio de la Protección Social



DANIEL AVILA CAMACHO

Director PAICMA
Secretario Técnico de la CINAMAP



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

EMBAJADORA VICTORIA GONZÁLEZ ARIZA

Directora Asuntos Políticos Multilaterales

Ministerio de Relaciones Exteriores

ADELA PARRA

Coordinadora del Grupo de Estudios de Gobierno y Asuntos Internos

Departamento Nacional de Planeación